

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944 y en armonía con las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942, 11 de diciembre del mismo año y Decreto de 16 de octubre de 1941,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para él:

a) Los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran incluidos en el Escalafón provisional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1943 y aquellos otros a quienes, con posterioridad, les ha sido reconocido su derecho a ingresar en el mismo Escalafón.

b) Los alumnos de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, procedentes de las oposiciones convocadas por Orden de 18 de mayo de 1948, comprendidos en la lista de aprobados inserta en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 16 de diciembre de 1950, que no hubiesen obtenido plaza en el concurso anterior, o se les hubiese adjudicado alguna con carácter forzoso.

3.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados presenten en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera, Negociado tercero, de las once a las trece horas), instancias solicitando tomar parte en el concurso, que irán dirigidas al Ilmo. señor Director general de Administración Local. No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Ministerio una vez terminado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

4.º Cada concursante—de los comprendidos en el apartado a) del número 2—podrá solicitar libremente una o varias plazas, expresando, en este últi-

mo caso, el orden de preferencia con que las desea.

Los incluidos en el apartado b) del mismo número deberán solicitar obligatoriamente todas las plazas vacantes, pudiendo hacerlo nominalmente, en cuyo caso determinarán el orden de preferencia, o en conjunto, supuesto en el cual se entenderán pedidas por riguroso orden alfabético, de las plazas convocadas.

5.º Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas, en concepto de derechos.

6.º A la instancia—redactada y ajustada al modelo número 1, que se inserta—será indispensable acompañar la siguiente documentación:

a) Declaración, conforme al modelo número 2, extendida obligatoriamente al modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas 16,5 por 21 centímetros.

Se expresarán en su anverso todos los datos que en el modelo se detallan, procurando consten con la mayor claridad posible; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aun podrá motivar la exclusión del concurso, con pérdida de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar por falsedad. En su reverso habrán de relacionarse todas las vacantes solicitadas, en la forma que se indica en el modelo, expresando el Ayuntamiento y provincia, y estableciendo una numeración correlativa conforme al orden de preferencia señalado por el solicitante en la instancia. Si dado el número de vacantes solicitadas no fuera posible reseñarlas todas en dicho reverso, se adicionará una o varias cartulinas auxiliares, de las mismas características en cuanto a clase de papel, color y dimensiones que la utilizada para la declaración, las cuales se encabezarán con los apellidos y nombre del interesado, reseñándose a continuación las restantes vacantes solicitadas, sin interrupción en el orden de preferencia seguido.

b) Documentos originales, competentemente expedidos y legítimamente autorizados, que acrediten los datos de la declaración, salvo los que ya hubiesen sido aportados por los interesados, bien para formalizar sus expedientes de ingreso en el Escalafón, bien al tomar parte en anteriores concursos.

En todo caso, los documentos dispensados de presentación deberán reseñarse en el margen izquierdo de la instancia, bajo el epígrafe que diga: «Documentos que no se presentan por haberse acompañado al ... (solicitar ingreso en el Escalafón de tercera categoría o tomar parte en el concurso convocado en fecha ...).»

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente con dos años de antelación, por lo menos.

e) Se acompañarán, asimismo, tantas copias de la declaración a que se refiere el apartado a) de este número, cuantas sean las plazas solicitadas, debiendo ajustarse en tamaño y forma al modelo número 3, que se inserta. Los incluidos en el apartado b) del número segundo acompañarán copias de la declaración, únicamente para aquellas plazas que soliciten nominalmente.

7.º Se estimarán como preferentes, para la adjudicación de toda vacante, los méritos establecidos en las Leyes de 14 de octubre y 11 de septiembre de 1942 y demás disposiciones que regulan los concursos.

El mérito a)—número del Escalafón—, para los de nuevo ingreso, será computado rigurosamente por el puesto con que figuran en la mencionada lista de aprobados.

8.º El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza sin causa justificada—y apreciada así por la Dirección General de Administración Local—en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado», se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, en la que desempeñe.

9.º El concursante que fuere nombrado para una plaza, tome o no posesión de la misma, perderá el derecho a concurrir en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación del nombramiento definitivo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Secretarios de nuevo ingreso a quienes, a tenor del número cuarto de esta convocatoria, se adjudicase alguna plaza, tampoco podrán pasar a la situación de «expectación de destino» o de «excedencia voluntaria» en tanto no hayan prestado un año de servicios efectivos, como mínimo, en la plaza adjudicada.

10. La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria, será rechazada en el momento de su presentación.

11. Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Director general, José F. Hernando.

PROVINCIA DE ALAVA

	Pesetas
Antoñana, Corres y San Román de Campezo	6.000
Arrastaria	6.000
Labastida	7.500
Lagran y Pipaón	6.000

PROVINCIA DE ALBACETE

Abenjibre y Golosalvo	9.000
Cenizate	7.500
Herrera (La)	7.500
Villaverde de Guadalimar	9.000

PROVINCIA DE ALICANTE

Bolulla	6.000
Gorga y Millena	6.000
Lorcha	7.500
Sagra y Tormos	6.000
Tarbená	7.500

PROVINCIA DE ALMERIA

Darrical	7.500
Enix	6.000
Partalooa	7.500
Paterna del Río	9.000
Terque	7.500

PROVINCIA DE AVILA

Aliseda de Tormés (La)	6.000
Bernuy Zapardiel y Fuente el Sauz	6.000
Escarabajosa	6.000
Gavilanes	7.500
Guisando	7.500
Horcajo de las Torres	7.500
Navacepedilla de Corneja	6.000
Navalosa	7.500
Navarrevisca	7.500
Neila de San Miguel	6.000
Pascualcobo	6.000
Pradosegar	6.000
Rasueros y Cebolla de Trabancos	7.500
Tornadizos	6.000
Vadillo de la Sierra	7.500
Villarejo del Valle	6.000
Villatoro	6.000
Zapardiel de la Cañada y Arevalillo	7.500

PROVINCIA DE BADAJOZ

Corte de Peleas	7.500
Morera (La)	7.500
Zarzacapilla	9.000

PROVINCIA DE BARCELONA

Abrera	6.000
Alpens y San Agustín de Llusanes	6.000
Avinyó	9.000
Balenya y Collsuspina	9.000
Castellgalí	7.000
Espunyola, Capolat y Valldan	7.500
Llacuna (La)	8.000
Llissá de Munt	7.500
Monistrol de Calders	8.000
Palafols y Santa Susana	9.000

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Palleja	9.000	Villaconejos de Trabaque	6.000	Securun	7.500	Barquilla y Castillejo de Dos Casas	6.000
San Juan de Fábregas y Pruit	7.500	Villagarcía del Llano	9.000	Selgua y Castejón del Puente	7.500	Bermellar	6.000
Santa Coloma de Cervelló	7.500	Villanueva de Guadamejud y Villarejo del Espartal	7.500	Sena	7.500	Calzada de Valdunciel	6.000
PROVINCIA DE BURGOS		Villaverde y Pascañol	6.000	Velilla de Cinca	6.000	Canillas de Abajo	7.500
Agés, Zalduendo y Santovenia de Oca	6.000	PROVINCIA DE GERONA		PROVINCIA DE JAEN		Casellanos de Moriscos y Moriscos	6.000
Arauzo de Miel	7.500	Argelaguer y Salas de Lierga	6.000	Carchel	6.000	Cepeda y Madrogal	6.000
Basconcillos del Tozo	7.500	Armentera y Vilademar	7.500	PROVINCIA DE LEON		Cristóbal	9.000
Berlangas de Roa	6.000	Llivia	6.000	Ardón	9.000	Cubo de Don Sancho y Pozo de Hinojo	6.000
Canicosa de la Sierra	6.000	Montagut	7.500	Bercianos del Páramo	7.500	Ejeme y Galisacho	9.000
Frias y Cillaperlata	7.500	Saus y Vilahur	6.000	Fresnedo	6.000	Encinas de Abajo	6.000
Fuentelisendo	6.000	Vilademuls	9.000	Grajal de Campos	7.500	Espino de la Orbada	6.000
Grijalba, Villamayor de Treviños y Sordillos	6.000	Vilafant	6.000	Sancedo	7.500	Gallegos de Solmirón	6.000
Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla Monte	7.500	PROVINCIA DE GRANADA		Soto y Amio	9.000	Malpartida	7.500
Palazuelos de Muñó, Barrios de Muñó y Belbimbre	6.000	Alicum de Ortega	8.000	Valdefuente del Páramo	6.000	Nava de Béjar	6.000
Peñaranda de Duero	9.000	Cástaras	9.000	Villademor de la Vega	8.500	Palencia de Negrilla y Negrilla de Palencia	6.000
Quemada	6.000	Cijuela	7.500	Villamartín de Don Sancho	6.000	Pereña	6.000
Quintanilla, Vivar y Sotopalacios	6.000	Darro	11.000	Villaobispo	9.000	Tejado (El)	7.500
Regumiel de la Sierra	6.000	Gorafe	7.500	PROVINCIA DE LERIDA		Vellés (La)	7.500
Salinillas de Bureba y Galbarros	6.000	Guájar Alto	6.000	Almatret	7.500	Villaflores	7.700
San Martín de Rubiales	6.000	Izbor y Tablate	6.000	Belianes	7.500	Villar del Puerto y Sexmiro	6.000
Santa María del Campo	7.500	Jun	6.000	Castellciutat, Anserall y Arbell	6.000	Villares de Yeltes	6.000
Santibáñez Zarzaguda	6.000	Malá	7.500	Floréjachs	6.000	Villarmayor	6.000
Valdezate	6.000	Mondújar y Acequias	6.000	Lladorri y Esterrri de Cardós	6.000	Zamarrá	6.000
Villalba de Duero	6.000	Nivar	6.000	Os de Balaguer	7.500	Zarza de Pumareda (La)	6.000
Villabeta y Castrillo Matajudíos	6.000	Trevélez	9.000	Pobla de Ciervoles	6.000	PROVINCIA DE SANTANDER	
PROVINCIA DE CACERES		PROVINCIA DE GUADALAJARA		Pobla de Granadella	6.000	Meruelo	9.000
Baños	9.000	Albendiego y Somolinos	6.000	Sarroca de Lérida	6.000	Polaciones	7.500
Belvis de Monroy	8.000	Almonacid de Zorita y Zorita de los Canes	9.000	Torre de Capdellá y Pobleta de Belvehí	7.500	PROVINCIA DE SEGOVIA	
Botija	6.000	Armallones	6.000	Vilaller	6.000	Cabañas de Polendos	6.000
Cabrero	6.000	Atanzón	6.000	Vilanova de la Aguda	6.000	Cuevas de Provanco	6.000
Caminomorisco	9.000	Azañón y Morillejo	6.000	PROVINCIA DE LOGROÑO		Dehesas de Cuéllar, Lovingos y Fuentes de Cuéllar	6.000
Casillas de Coria	9.000	Bustares y Navas de Jadraque	6.000	Abalos	6.000	Fresno de Cantespino y Cascajares	6.000
Garganta (La)	9.000	Campisábalos y Villacadima	6.000	Bergasa y Bergasilla	6.000	Frumales	6.000
Gargantilla	7.500	Cifuentes	9.000	Estollo y Villaverde de Rioja	6.000	Fuentemizarra y Valdevarnés	6.000
Gargüera	11.000	Escopete y Hueva	6.000	Hervias	6.000	Fuentepelayo	9.000
Garvin	6.000	Gualda y Henche	6.000	Lagunilla de Jubera	7.500	Fuenteauco de Fuentidueña	6.000
Guijo de Santa Bárbara	7.500	Heras y Ciruelos	6.000	Ojacastro	6.000	Mata de Cuéllar	6.000
Ladrillar	7.500	Inviernas (Las) y El Sotillo	6.000	San Millán de la Cogolla y Berceo	7.500	Melque de Cercos	6.000
Pedroso de Acín (*)	6.000	Maranchón	7.500	Treviana y San Millán de Yécora	7.500	Navas de San Antonio	6.000
Portaje	7.500	Megina, Pinilla de Molina y Terzaga	6.000	Viguera	6.000	Olombrada	7.500
Pozuelo de Zarzón	7.500	Mochales	6.000	Villar de Arnedo (El)	7.500	Roda y Encinillas	6.000
Puerto de Santa Cruz	7.500	Palmacos de Jadraque	6.000	Villar de Torre y Villarejo	6.000	Valseca	6.000
Riolobos	9.000	Romances	6.000	PROVINCIA DE MADRID		Zarzuela del Pinar	6.000
Santa Ana	6.000	Sacecorbo y Esplegares	6.000	Ambite	6.000	PROVINCIA DE SEVILLA	
Santa Marta de Magasca	7.500	Taracena y Valdenoches	6.000	Fuentidueña de Tajo	7.500	Albaida de Aljarafe	7.500
Tornavacas	9.000	Toba (La) y Congostrina	6.000	Lozoyuela, Navas de Buitrago y Sieteiglesias	6.000	PROVINCIA DE SORIA	
Torre de Santa María	9.500	Toriya y Rebollosa de Hita	7.500	Parla	7.500	Almaluz	6.000
Torrequemada	9.000	Valdeavellano	6.000	Titulcia	6.000	Almazul	6.000
Valdehuncar	6.000	Valdeconcha	6.000	Velilla de San Antonio	6.000	Barcones	6.000
Viandar de la Vera	6.000	Valdegrudas y Caspueñas	6.000	PROVINCIA DE MALAGA		Berzosa y Villábaro	6.000
PROVINCIA DE CASTELLON		Valdenuño Fernández y Mesones de Uceda	6.000	Canillas de Albaida	7.500	Chércoles y Puebla de Eca	6.000
Castellfort	7.500	Valdepeñas de la Sierra y Alpedrete de la Sierra	7.500	Cútar	9.000	Diustes y Villar de Maya	6.000
Cintorres	9.000	Yebrá	7.500	Moclinejo	9.000	Matalebreras	6.000
Cortes de Arenoso	7.500	PROVINCIA DE GUIPUZCOA		Peñarrubia	9.000	Sagides y Chaorna	7.500
Cortus	6.000	Ezquioga e Ichaso	6.000	Sayalonga	9.000	Sotillo del Rincón, Villar del Ala y Aldehuela del Rincón	6.000
Oropesa	7.500	Gaviria	6.000	PROVINCIA DE MURCIA		Tejado y Abión	6.000
Santa Magdalena de Pulpis	7.500	PROVINCIA DE HUELVA		Campos del Río	9.000	Torlengua	6.000
Toró (El)	7.500	Granado (El)	7.500	PROVINCIA DE OVIEDO		Trevago y Valdelagua del Cerrro	6.000
Vall de Almonacid	6.000	Nava (La)	6.000	Sariego	9.000	Valdanzo	6.000
Zorita del Maestrazgo y Palanques	7.500	PROVINCIA DE HUESCA		PROVINCIA DE PALENCIA		Villasayas, Fuentegelme y Piniñilla del Olmo	6.000
PROVINCIA DE CIUDAD REAL		Abay, Araguas del Solano y Canias	6.000	Celada de Robledo y Herre-ruela de Castillería	6.000	Yelo y Conquezueta	6.000
Almadenejos	9.000	Ábiego	6.000	Cubillas de Cerrato	6.000	PROVINCIA DE TARRAGONA	
Fuencilla	7.500	Albelda	7.500	Espinosa de Cerrato	7.500	Blancafort	6.000
PROVINCIA DE CORDOBA		Bárcabo	6.000	Grijota	7.500	Castellvell	6.000
Blázquez (Los)	9.000	Casbas de Huesca, Sieso de Huesca y Junzano	7.500	Lagartos y Moratinos	6.000	Maslloréns	10.000
Fuente la Lancha	6.000	Castilgaléu, Luzás y Monesma	6.000	Meneses de Campos	6.000	Montmell	6.000
San Sebastián de los Ballesteros	9.000	Castillonroy	6.000	Néstar y Villanueva de Henares	6.000	Riba (La)	6.000
PROVINCIA DE CUENCA		Costeán y Cregenzán	6.000	Nogal de las Huertas y La Serna	6.000	PROVINCIA DE TERUEL	
Almodóvar del Pinar	7.500	Chimillas, Alegre y Banastás	6.000	Prádanos de Ojeda y Santibáñez de Ecla	8.000	Alba	6.000
Cañada del Hoyo	7.500	Gerbe, Griébal y Muro de Roda	6.000	Puebla de Valdavia	6.000	Bádenas, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras	6.000
Cañaveruelas y Alcohujate	9.000	Gistain	6.000	Tabanera de Cerrato	8.000	Bañón y El Villarejo	6.000
Cuevas de Velasco y Villar del Maestre	6.000	Grado (El)	7.500	Tariego de Cerrato	7.000	Becete	6.000
Fuenteespino de Moya	6.000	Gurrea de Gállego	9.000	Villalaco y Valbuena de Pisuerga	6.000	Caminreal	9.000
Garcinadro y Jabalera	9.000	Huerto, Alberuela de Tubo y Usón	7.500	Villaturde	6.000	Campillo y Rubiales	6.000
Hontanaya	7.000	Laspaules, Espés y Neril	6.000	PROVINCIA DE LAS PALMAS		Estercuel	7.500
Huélamo	6.000	Montañana y Biacamp	7.500	Antigua (La)	9.000	Ferreruela de Huerva y Cuenca	6.000
Monteagudo de las Salinas	6.000	Ontiñena	9.000	PROVINCIA DE SALAMANCA		Foz-Calanda	6.000
Saceda del Río	6.000	Pertusa, Barbuñales y Torres de Alcanadre	7.500	Alamedilla (La)	6.000	Galve y Cañada Vellida	6.000
San Martín de Boniches	6.000	Plasencia del Monte y Esquedas	6.000	Alberguería de Argañán	6.000	Lechago	6.000
Torrecilla y Collados	6.000	Poleñino y Marcén	6.000	Aldeaseca de Alba y Pedrosillo de Alba	7.500	Lidón y Visiedo	6.000
Uclés	7.500	Pomar de Cinca	6.000	Aldehuela de Yeltes	6.000	Peracense y Almohaja	6.000
Valdecolmenas de Abajo y Castillejo del Romeral	7.500	Ponzano y Lascellas	6.000	PROVINCIA DE TARRAGONA		San Agustín	7.500
Valdemorillo y La Cierva	6.000	Puebla de Fantova, Panillo y Torruella de Aragón	7.500	Blancafort	6.000	Tramacastiel	6.000
				Castellvell	6.000	Valjunquera	7.500
				Maslloréns	10.000		
				Montmell	6.000		
				Riba (La)	6.000		

Pesetas

Pesetas

PROVINCIA DE TOLEDO

PROVINCIA DE ZAMORA

Argés y Layos	6.000
Burguillos y Cobisa	6.000
Cabañas de Yepes	6.000
Garciotún y Nuño Gómez	7.500
Mazarambroz	9.000
Puente del Arzobispo (El)	9.000
San Román de los Montes	6.000
Villaminaya	6.000
Villaseca de la Sagra	7.500
Yeles	6.000
Yuncler de la Sagra	7.500

Burganes de Valverde y Breto-	7.500
cino	
Cabañas de Sayago y Villanue-	7.500
va de Campeán	
Carbajales de Alba	7.500
Casaseca de las Chanas	8.000
Cerecinos de Campos	7.500
Corese	9.000
Ferreras de Abajo	9.000
Ferreras de Arriba	7.500
Friera de Valverde	6.000
Maderal (El)	6.000
Manzanal del Barco	6.000
Molazillos	6.000
Moreruela de Tábara y Pozue-	9.000
lo de Tábara	
Roelos y Carbellino	7.500
Trefacio	7.500
Villalube	6.000
Villaseco	6.000

PROVINCIA DE VALENCIA

Algimia de Alfara	6.000
Casas Altas	6.000
Domeño	8.000
Fortaleny	6.000
Millares	9.000
Montichelvo y Terrateig	7.500
Otos y Beniatjar	7.500
Palma de Gandía	9.000
Serra	7.500
Yesa (La)	6.000

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aldeamayor de San Martín	7.500
Becilla de Valderadúey	7.500
Canalejas de Peñafiel	6.000
Cogeces de Íscar	6.000
Corcos	6.000
Cuenca de Campos	7.500
Gomeznarro y San Pablo de la	6.000
Moraleja	6.000
Langayo y Manzanillo	7.500
Muriel	6.000
San Martín de Valvení	6.000
Sardón de Duero	6.000
Uruña	7.500
Valbuena de Duero	7.500
Villalar de los Comuneros	10.000
Villanubla	7.500
Zaratán	7.500

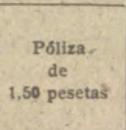
Alforque y Alborje	6.000
Badules y Romanos	6.000
Belmonte de Calatayud	6.000
Bulbueite	6.000
Cadrete y Cuarte de Huerva	7.500
Calcena	6.000
Castejón de Valdejasa	7.500
Cimballa	6.000
Chiprana	7.500
Embid de la Ribera	6.000
Figueruelas	6.000
Jaulín	6.000
Malanquilla	6.000
Maria de Huerva y Botorríta	7.500
Monterde	7.500
Orcajo y Valconchán	6.000
San Mateo de Gállego	9.000
Sestrica	7.500
Trasobares	6.000
Urríes y Navardún	6.000
Vistabella, Aladrén y Cerve-	7.500
ruela	

PROVINCIA DE VIZCAYA

Lanestosa	6.000
Mallavia	7.500

MODELO NUM. 1

Características: Papel corriente, a ser posible de barba. Dimensiones: tamaño folio



Ilmo. Sr.:

D., vecino de provincia de con domicilio en de años de edad, Secretario de Administración Local de tercera categoría, figurando incluido en (I) con el número, con el debido respeto expone:

Que, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año 1951, y de acuerdo con el número seis de la convocatoria, acompaña:

- a) Declaración resumen de las circunstancias que reúne.
- b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure empadronado como residente, con dos años de antelación, por lo menos.
- e) copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso, es por lo que,

a V. I. SUPLICA se digne tenerlo por admitido, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento Provincia
- 2.ª (.....)
- 3.ª (.....)
- Etc.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

OBSERVACIONES: (I) El Escalafón respectivo o listas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1945 y 5 de junio de 1950. (II) Tomar parte en el concurso convocado en o solicitar el ingreso en el Escalafón de tercera categoría.

MODELO NUM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente, 16,5 x 21 cm. Forma, apaisada.

(A N V E R S O)

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local

Categoría 3.ª

N.º del Escalafón

o lista

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

I. Fecha de nacimiento V. Títulos (5)

Naturaleza Méritos profesionales (6)

(Provincia de)

II. Fecha y forma de ingreso en el Oposiciones ganadas (7)

Cuerpo (1)

III. Destino y situación actual (2) Méritos de calidad (8)

IV. ¿Ha sido depurado? (3) Aptitud (9)

Por (4) en día mes de 19.....

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE DECLARACION:

(1) Ley Municipal (4.ª ó 5.ª disposición transitoria), Ley de 14 de octubre de 1942, convocatoria de 7 de diciembre de 1943 ó de 18 de mayo de 1948.—

(2) Plaza que ocupa y si la desempeña en propiedad, interina o accidentalmente; en expectación de destino o excedente.—

(3) Con sanción o sin ella.—

(4) Corporación o Centro que lo hiciera.—

(5) Abogado, Bachiller, Maestro, Procurador, etcétera.—

(6) Trabajos extraordinarios, votos de gracia, publicación, etc.—

(7) Haber ganado otras oposiciones, donde se haya exigido algún título.—

(8) Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, militante o adherido a Falange Española, Tradicionalista y de las J. O. N. S.—

(9) Acreditada. No acreditada (para el caso en que no se acrediten servicios profesionales).

(R E V E R S O)

Relación de vacantes solicitadas por orden de preferencia

1. (Ayuntamiento)	II. (Provincia)
2. (Ayuntamiento)	12. (Provincia)
3. (Ayuntamiento)	13. (Provincia)
4. (Ayuntamiento)	14. (Provincia)
5. (Ayuntamiento)	15. (Provincia)
6. (Ayuntamiento)	
7. (Ayuntamiento)	
8. (Ayuntamiento)	
9. (Ayuntamiento)	
10. (Ayuntamiento)	

MODELO NUM. 3

Características: Papel, satinado. Color, blanco. Dimensiones: Tamaño folio.

Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local

Copia para la vacante de

..... (Provincia de)

Categoría 3.ª

N.º del Escalafón o lista

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE TERCERA CATEGORIA (Orden de marzo de 1951)

I. Datos personales:

Nombre y apellidos

Naturaleza (provincia de)

Fecha de nacimiento

II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1)

III. Destino y situación actual (2)

IV. ¿Ha sido depurado? (3) por (4) en día mes de 19.....

V. Títulos (5)

Méritos profesionales (6)

Oposiciones ganadas (7)

Méritos de calidad (8)

Aptitud (9)

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES PARA LLENAR LA PRESENTE COPIA: Las mismas del modelo número 2.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

A fin de confeccionar el Censo sobre analfabetismo en esta provincia, por la Inspección de Enseñanza Primaria se ha remitido a los diversos Ayuntamientos de esta provincia un impreso para que, una vez debidamente diligenciado por las Autoridades locales, fuese devuelto al referido Organismo, y teniendo en cuenta que por algunos Municipios no ha sido cumplimentado dicho servicio, a pesar de los requerimientos efectuados, se hace saber a los que a continuación se citan que, en el plazo máximo de cinco días, deberán cumplimentar dicho servicio y dar cuenta a este Gobierno de así haberlo efectuado, pues, en otro caso, serán sancionados debidamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que se relacionan.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Ayuntamientos que se citan

Algete, Arganda, Aranjuez, Belmonte de Tajo, Brunete, Cabanillas de la Sierra, Camarma de Esteruelas, Casarrubuelos, Cercedilla, Ciempozuelos, Cobena, Colmenar Viejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Estremera, Galapagar, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Mangirón, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Móstoles, Orusco, Patones, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Ribas de Jarama, Robledo de Chavela, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Torrejón de Velasco, Valdeporres de Jarama, Valverde de Alcalá, Venturada y Villar del Olmo.

(G. C.—1.652)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó:

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito al concepto número 341, capítulo XIII, artículo 2.º, por un importe de 5.000 pesetas, mediante extracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 331 de dicho capítulo y artículo, tramitándose al efecto el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a los preceptos que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento; previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades que determina el artículo 664, apartado 3.º, de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 16 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.000)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y ampliación del comedor del Grupo Escolar «Jacinto Benavente».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 17 de abril de 1951.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—17.598)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Con fecha 5 de los corrientes el ilustrísimo señor Director general de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Dictadas con fecha 21 de diciembre de 1946 las Normas relativas a la retribución de los vendedores de periódicos diarios de Madrid y al régimen de la Caja del Montepío, la experiencia de la aplicación de dichas Normas aconseja hacerlas extensivas a la venta de publicaciones no diarias que aparezcan en cualquier periodicidad.

En su virtud,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado a) del artículo 4.º del Decreto de 18 de agosto de 1939, dispone:

1.º Las normas dictadas con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis (BOLETÍN OFICIAL de la provincia del veintitrés del mismo mes) sobre retribución de los vendedores de periódicos diarios de Madrid, y régimen de la Caja del Montepío, serán aplicables a la venta de publicaciones no diarias que aparezcan con cualquier periodicidad.

2.º La retribución establecida para los diarios por la Orden citada de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se aplicará también a las revistas, del modo siguiente:

a) Los vendedores comprendidos en las presentes normas serán retribuidos con el veinte por ciento de comisión sobre el precio del ejemplar de cada revista vendida.

b) Independientemente de la comisión expresada, las Empresas editoras de revistas abonarán el diez por ciento por ejemplar vendido, de las que se hayan editado en el mes de diciembre de cada año, para conmemorar la festividad de la Natividad del Señor, bien entendido que las revistas no mensuales abonarán sólo lo correspondiente a un número, que será el de la fecha más próxima al 24 de diciembre.

3.º A los efectos del artículo octavo de la Orden que se aplica, las Empresas editoras de las revistas comprendidas en la presente ingresarán como subvención al Montepío de Vendedores de Prensa, y para los fines que en dicho artículo se especifican, el medio por ciento del precio de cada ejemplar vendido al público, excluyendo, por tanto, las suscripciones y devoluciones.

4.º La Comisión creada por el artículo noveno de la repetida Orden será ampliada con dos vocales más, representantes de las Empresas editoras de revistas, los que serán don Ignacio Balanzat Torrontégui y don José Barea Bajón.

Serán de aplicación íntegramente los artículos 10, 11 y 12.

5.º Las subvenciones a que se contrae el artículo trece serán, por parte de los asociados al Montepío, el uno por ciento del precio de cada ejemplar de revistas vendidas, una vez al mes, excepto las que se publiquen mensualmente, que pagarán el medio por ciento, y por parte de las Empresas, el diez por cien-

to de los ejemplares correspondientes al mes de octubre de cada año, en cuyo día 5 se celebra el día del Montepío de Vendedores de Prensa.

6.º Las presentes normas surtirán efecto desde el 1.º de mayo de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.649)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 520.243, expedido por el almacén de Valdemoro, importante 936 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, a 11 de abril de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

(A.—15.496)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Gutiérrez Amador la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Infantes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.650) (O.—17.597)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Hernández González la concesión para el establecimiento de una línea de mer-

cancías de Madrid-Plasencia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado - Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.651) (O.—17.596)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE URGENTE MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO TAJO EN LAS PROXIMIDADES DEL JARDIN DEL PRINCIPE (ARANJUEZ), EN LA ZONA QUE COMPRENDE EL «EMBARCADERO REAL»

Hasta las trece horas del día 1.º de mayo próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo asciende a doscientas mil (200.000,00) pesetas, prorrogable por otros sucesivos.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos, será de cuatro mil (4.000,00) pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil (2.000,00) pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón M. Serret.

(G. C.—1.666) (O.—17.587)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE URGENTE MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO TAJO EN LAS PROXIMIDADES DEL JARDIN DEL PRINCIPE (ARANJUEZ), EN LA ZONA QUE COMPRENDE EL «EMBARCADERO DE LA CASA DE MARINOS» Y REPOSICION DEL MURO DE RIBERA

Hasta las trece horas del día 1.º de mayo próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo as-

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Estación de clasificación de Fuencarral

Término municipal de Fuencarral

EXPROPIACIONES.—Grupo (e).

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Fuencarral, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Núm. de orden	Clase de	Situación de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
e-1	Terreno	Dehesa del Campo.	D. Carlos Abaira López	García Morato, 121.—Madrid.
e-2	Idem	Idem	» Eduardo Crespo Guiñales	Santa Ana Baja, 22.—Fuencarral.
e-3	Idem	Idem	» Daniel López Otaduy	Ramón Camarero.—Fuencarral.
e-4	Idem	Idem	Herederos de D.ª Paula Crespo López	Barrio Margaritas.—Fuencarral.
e-5	Idem	Idem	D.ª Antonia Pérez López e Hijos	Julio Montero, 12.—Fuencarral.
e-6	Idem	Idem	» María Paz Esquerra Ruiz	Martin de los Heros, 13.—Madrid.
e-7	Idem	Idem	Nuevo Madrid, S. A.	Ruiz Alarcón, 11.—Madrid.
e-8	Idem	Idem	D. Melitón Asenjo Lozano	General Mola, 33.—Fuencarral.
e-9	Idem	Idem	D.ª María Concepción Morales Tejedor	Iglesia.—Fuencarral.
e-10	Idem	Idem	D. Miguel Magano Asenjo	Aurelio González Gregorio.—Fuencarral.
e-11	Idem	Idem	» Galo-Ernesto Montes Tena	Sagasta, 3.—Madrid.
e-12	Idem	Idem	D.ª María Concepción Morales Tejedor	Iglesia.—Fuencarral.
e-13	Idem	Idem	D. Constancio Agui Marcos	Plaza Mártires, 8.—Fuencarral.
e-14	Idem	Idem	D.ª Elvira Navas Montero	Santa Ana Alta, 19.—Fuencarral.
e-15	Idem	Idem	D. Carlos Abaira López	García Morato, 121.—Madrid.
e-16	Idem	Idem	Idem id. id.	Idem id., 121.—Idem.
e-17	Idem	Idem	D. Miguel de Cruz Agui	Iglesia, 12.—Fuencarral.
e-18	Idem	Idem	» Ernesto Montes Tena	Sagasta, 3.—Madrid.
e-19	Idem	Idem	» Carlos Abaira López	García Morato, 121.—Madrid.
e-20	Idem	Idem	» Félix López	Bravo Murillo, 309.—Madrid.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados, que el día uno (1) del próximo mes de mayo se procederá a levantar las Actas previas a la ocupación, comenzándose a las once de la mañana en la Dehesa del Campo.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Representante de la Administración, Joaquín Bellido.

(G. C.—1.632)

(A.—15.493)

en este término municipal que tengan regadio de las aguas del río Guadarrama, para el nombramiento de una Junta que, en representación de todos, redacte y forme las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta villa de Los Molinos, que se proyecta constituir para la defensa de los intereses de los mismos.

Esta convocatoria se hace para el domingo día 29 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los Molinos, 13 de abril de 1951.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—1.648) (O.—17.583)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas generales y liquidación del Presupuesto de 1950, con sus correspondientes justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán formularse los reparos y observaciones que se crean convenientes.

Collado Villalba, a 11 de abril de 1951. El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—1.642) (O.—17.586)

ALPEDRETE

Don Vicente Estévez Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alpedrete (Madrid).

Hago saber: Que el ganadero y vecino de esta Villa don Angel Guillén Gómez encontró en el sitio Dehesa de los Berrocales, el día 2 de los corrientes, aproximadamente, un becerro, que representa unos ocho meses de edad, de pelo castaño oscuro parecido a retinto, al parecer, bravo, con ambas orejas cortadas en su parte inferior en dirección de abajo a arriba por la parte exterior y terminando ambas en punta; en la nárga derecha tiene una señal, ilegible debido al bastante pelo que presenta la res; y paga que llegue el hallazgo a co-

nocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que, pasados quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que aparezca el propietario, será vendido dicho animal, y a su precio se dará el destino que corresponda.

Alpedrete, a 14 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.646) (O.—17.585)

SEVILLA LA NUEVA

El Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla terminado y expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Sevilla la Nueva, 31 de marzo de 1951. El Alcalde, Santiago Errejón.

(G. C.—1.539) (X.—792)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Terminada la formación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, para posibles rectificaciones.

OlmEDA de la Cebolla, 27 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.552) (X.—795)

MORALZARZAL

El Padrón municipal de habitantes de este término, referido a 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Moralzarzal, 7 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.610) (X.—802)

CARABAÑA

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones,

que se formularán en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas interesadas en el mismo.

Carabaña, a 10 de abril de 1951.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—1.605) (X.—807)

NUEVO BAZTAN

Se halla expuesto al público por término de quince días el Padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, con objeto de oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—1.604) (X.—808)

PARACUELLOS DE JARAMA

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes, relativo al 31 de diciembre pasado, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Paracuellos de Jarama, a 11 de abril de 1951.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—1.606) (X.—806)

FUENLABRADA

Formado el Padrón municipal, relativo al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, a 9 de abril de 1951.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—1.607) (X.—805)

QUIJORNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quijorna

Hago saber: Que el Padrón de habitantes de este Municipio, formado con referencia al 31 de diciembre de 1950,

ciende a doscientas mil (200.000,00) pesetas, prorrogable por otros sucesivos.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos, será de cuatro mil (4.000,00) pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil (2.000,00) pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—1.665) (O.—17.588)

Servicios Hidráulicos del Tajo ANUNCIO

CONCURSO DE DESTAJO DE LAS OBRAS DE URGENTE MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL RIO TAJO EN LAS PROXIMIDADES DEL JARDIN DEL PRINCIPE (ARANJUEZ), EN LA ZONA QUE COMPRENDE LA REPOSICION DEL MURO DE RIBERA

Hasta las trece horas del día 1.º de mayo próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de dicho destajo asciende a doscientas mil (200.000,00) pesetas, prorrogable por otros sucesivos.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos, será de cuatro mil (4.000,00) pesetas.

El depósito para los gastos del concurso será de dos mil (2.000,00) pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—1.660) (O.—17.593)

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura de mi cargo para llevar a efecto el proyecto de adquisición de terrenos con destino a «Regularización del Campo de Vuelos del Aero-Club en Cuatro Vientos (Madrid)», se ha señalado el día 25 de abril del corriente año para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicho Proyecto que deberán concurrir el mencionado día, y hora de las once, en las oficinas del Aeródromo de Cuatro Vientos, asistidos, si les interesa, de un Perito y de un Notario a su costa.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 1951.

(G. C.—1.653) (O.—17.595)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Por esta Alcaldía-Presidentencia se convoca una reunión general de todos los propietarios de fincas rústicas existentes

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, donde puede ser examinado por los vecinos interesados; admitiéndose, durante el referido plazo de quince días, las reclamaciones que puedan formularse contra las inclusiones, exclusiones o calificaciones de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente ley de Régimen Local.

Quijorna, a 10 de abril de 1951.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—1.609) (X.—803)

ALCALA DE HENARES

El Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Alcalá de Henares, a 9 de abril de 1951.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—1.608) (X.—804)

CASARRUBUELOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, con sus justificantes, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán las personas interesadas en las mismas formular cuantos reparos o reclamaciones consideren oportunos.

Casarrubuelos, a 31 de marzo de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.640) (X.—812)

BRUNETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Brunete

Hace saber: Que el Padrón de habitantes de este Municipio, formado con referencia al día 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente ley de Régimen Local; advirtiéndose que durante el referido plazo de quince días se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusiones, exclusiones o calificaciones de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brunete, a 11 de abril de 1951.—El Alcalde, Angel González.

(G. C.—1.639) (X.—811)

ARGANDA DEL REY

Acordada para 1951 la prórroga de las exacciones municipales que rigieron en 1950, así como el establecimiento de la nueva sobre tránsito de animales domésticos y la modificación sobre la tasa de Almotacenia y Repeso, y aprobadas las Ordenanzas reguladoras de todas ellas y sus correspondientes tarifas, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 269 y concordantes del vigente Decreto de Haciendas locales.

Arganda del Rey, a 15 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.637) (X.—813)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1949 y 1950, por término de quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 11 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.641) (X.—810)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Ramón Hernia Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Pedro y Juana, natural de La Guardia

(Jaén) y vecino de Madrid, calle Madera Baja, núm. 9, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en avenida Padre Isla, número 11, primero, con el fin de hacerle la notificación correspondiente de la sanción que con fecha 11 de diciembre próximo pasado le fué impuesta, de 2.500 pesetas, en el expediente núm. 24.622. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales, y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo.

León, 2 de abril de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—1.623) (B.—2.157)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la empresa Eugenio Frutos García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la carretera de Aragón, núm. 7, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

Bienes que se subastan

Un mueble transformable en cama con su somier correspondiente, una cortina de cretona en el centro y una puerta lateral a cada lado, tasado en 500 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—1.655) (C.—5.010)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la empresa Construcciones «Sarmiento», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de San Valeriano, núm. 11, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 12 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

Bienes que se subastan

Una máquina combinada para trabajar la madera, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP., núm. 145.790, tasada en 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—1.656) (C.—5.009)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de la certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Montepío Laboral, contra la empresa Clemente Martínez Herrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la avenida de José Antonio, núm. 62, de esta capital; señalándose para el remate de esta subasta el día 12 de mayo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

Bienes que se subastan

Un sofá mueble, forrado en terciopelo color gris oscuro, con tres cojines en su asiento, tasado en 850 pesetas.

Dos butacas tapizadas en el mismo color, tasadas en 400 pesetas.

Dos butacas de las mismas características que las anteriores, salvo que solamente tienen forrado el asiento, estando los brazos de las mismas desnudos, barnizados en color oscuro, tasadas en 300 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, tasada en 150 pesetas.

Una mesa camilla vestida en crepón color «beige», tasada en 200 pesetas.

Una araña de cinco brazos, de cristal, tasada en 1.200 pesetas.

Un mueble bar con departamentos, mesa con seis cajones y dos puertas, tasado en 3.500 pesetas.

Una alfombra color «beige», en diversos tonos, tasada en 1.500 pesetas.

Total, 8.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—1.658) (C.—5.007)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de la certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la empresa «Viuda e Hijos de Francisco Garrido» (taller mecánico), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Hermosilla, número 116, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación.

Bienes que se subastan

Una máquina de rectificar cilindros, «Van Norman», núm. 8.197 J., con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP., tasada en 2.500 pesetas.

Una máquina de rectificar válvulas, marca «Blak Deker N. A. 5.035», con motor eléctrico acoplado de 5/8 HP., tasada en 1.500 pesetas.

Un torno de 90 centímetros entre puntos, marca «Selson», tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina taladradora de columna fija hasta 20 milímetros, tasada en 7.000 pesetas.

Una prensa para 30 kilos, tasada en 4.000 pesetas.

Total de la tasación, 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—1.657) (C.—5.008)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Lozano García (Cirilo), cuyas demás circunstancias no constan, así como su último domicilio se desconoce, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 156, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.928)

Ambrosio Antonio Peña Llopis, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y un años, hijo de Federico y de Isabel, domiciliado últimamente en calle de Hortaleza, número 65, procesado por estafa en causa núm. 35, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.929)

Moreno Rubio (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Nemesio y de Asunción, domiciliada últimamente en carretera del Este, núm. 10, procesada por hurto en causa núm. 271, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha cau-

sa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.930)

Hernández Varón (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Emiliano y de Carmen, domiciliado últimamente en calle de Bretón de los Herreros, núm. 3, procesado por estafa en causa núm. 232, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.931)

JUZGADO NUMERO 15

Colomer López (Ambrósio), natural de Madrid, estado casado, de cuarenta y nueve años, hijo de Martín y de Alejandra, domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, 9, principal 9, y en La Coruña, travesía de la Primavera, 1, y en Lugo, donde recibe la correspondencia a Lista de Correos, procesado por abandono de familia, en causa núm. 146, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.919)

Fernández Calvo (Manuel), natural de Zamora, estado soltero, de veintiséis años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 19, pensión, procesado por hurto en causa núm. 54, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.918)

Suria de Lucas (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, de veintiún años,

hijo de Federico y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, 31, procesado por robo en causa núm. 141, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.924)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación en causa núm. 206, de 1950, por apropiación indebida, contra Amalio Vergara García, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de octubre de 1950, bajo el número B.—5.546, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.923)

Arroyos Pueyo (José), natural de Huesca, estado soltero, de veintitrés años, hijo de Angel y de Feliciano, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, 17, sótano C, procesado por hurto en causa núm. 496, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.922)

Prieto (Elena), profesión sirvienta, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Santa María, 36, segundo derecha, procesada por hurto en causa número 99, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.921)

Juan Calabuig (María Angela), natural de Valencia, de cuarenta y tres años, hija de Ricardo y de Amparo, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, 43, Hotel Continental, procesada por estafa en causa núm. 85, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.910)

CADIZ

Roldán Hidalgo (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por falsedad y estafa, con el núm. 379, de 1950.

(B.—1.917)

COLMENAR VIEJO

Castro Suárez (Luis Manuel), conocido por Manuel, de cincuenta y tres años de edad, soltero, cesterero, hijo de Pedro y Soledad, natural de Torrealháquime (Cádiz); Castro Suárez (Romualdo), de treinta y nueve años de edad, soltero, cesterero, hijo de Pedro y Soledad, natural de Huelva; Flores Campos (Juan), de veintiocho años de edad, soltero, cesterero, hijo de Ramón y Rocio, natural de Huelva; Josefa Montoya (María), conocida por Josefa Montoya de la Cruz, de cuarenta y siete años de edad, casada, cesterera, hija de Manuel y Rosario, natural de Sevilla, y Castro Montoya (Encarnación), de veintisiete años de edad, soltera, cesterera, hija de Manuel y Josefa, natural de Sevilla; todos ellos procesados en sumario que se les sigue en este Juzgado con el núm. 108, de 1940, por hurto, domiciliados últimamente en La Ventilla, cerca del Hospital del Rey, término de Chamartín de la Rosa, a quienes se les llama para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a

la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a fin de notificarles el auto dictado con esta fecha decretando su prisión, instruirles de sus derechos y ser reducidos a prisión en las Cárceles correspondientes.

(G. C.—1.297)

(B.—1.784)

Santiago Salado (Faustino), de veintitrés años, soltero, hijo de Juan y Tomasa, y natural de Perales de Tajuña, el que se encontraba preso en el Depósito Carcelario de esta Villa, a disposición del señor Juez de instrucción de Sigüenza, en sumario por robo, y del que se evadió en la noche del 16 de los corrientes, comparecerá en este Juzgado de instrucción con el fin de ser ingresado en la Cárcel correspondiente, y en virtud de sumario que bajo el núm. 95, del corriente año, es tramita en este Juzgado por evasión del referido recluso.

(G. C.—1.211)

(B.—1.690)

RIANO (LEON)

Pérez Puerta (Blas), de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid (Puente de Vallecas), domiciliado últimamente en Cistierna, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario núm. 45, de 1950, que por hurto de dos bicicletas se sigue contra el mismo y otro, y emplazarle para ante la Audiencia Provincial de León.

(G. C.—1.209)

(B.—1.688)

CARLET

Olivares Navarro (Dolores), natural de Puente de Vallecas, soltera, pordiosera ambulante, de dieciocho años de edad, hija de Macario y Faustina, procesada por robo, sumario núm. 56, del año 1949, seguido en este Juzgado de instrucción de Carlet, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión y

do, material y ropa de cama», y número 5.009, por 6.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

36. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión del libramiento número 5.013, por 4.000 pesetas, «Para material de la Sección, instrumental, mobiliario, etc.»; del año 1950.

REPOBLACION FORESTAL

37. Aprobar propuesta de arranque de matorral en el monte «Cerro del Castillo» La Cobañera, de Collado Mediano, por un total importe de 29.274 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

38. Aprobar propuesta de cultivo del vivero «Común de Lozuela», por un total importe de 13.521,93 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

39. Devolver a don Andrés Pajares Muñoz la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 340, fecha 10 de noviembre de 1949, por valor de 600 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos de los prados de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, durante el ejercicio 1949-50; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el pago de los Derechos Reales, correspondiente a esta devolución.

40. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para adquirir por gestión directa las plantas que detalla en su comunicación de 20 de octubre próximo pasado, por un total importe de 8.753,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 337 del vigente Presupuesto de Gastos.

22 de enero de 1951

GOBIERNO INTERIOR

41. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para atenciones urgentes de dicha localidad; declarando de abonó su importe con cargo al ca-

diente subasta por un presupuesto de contrata de 412.298,40 pesetas.

23. Aprobar proyecto de habilitación del camino de empalme (avenida del Rosario), del kilómetro 32 de la general de La Coruña al kilómetro 3 de la de Torrelodones a Galapagar, por un total importe de 499.240,88 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 486.548,32 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

24. Aprobar proyecto de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico superficial del mismo, en la carretera provincial de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre los postes kilométricos números 22 y 33, por un total importe de 479.552 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por un presupuesto de contrata de 467.360 pesetas, y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

25. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y kilómetros 1 al 6,600 de la de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, por un total importe de 499.033,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 486.346,50 pesetas.

26. Aprobar proyecto de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, por un total importe de 520.380 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, por un presupuesto de contrata de 507.150 pesetas.

responder de los cargos que le resultan de dicha causa.

(B.—1.702)

BARCELONA

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de 23 de enero último, dimanante del sumario número 350, de 1950, sobre hurto, por la que se llamaba a la procesada María del Carmen Chorro Pérez, toda vez que la misma ha sido habida y reducida a prisión.

(G. C.—1.269)

(B.—1.761)

SAN SEBASTIAN

Pérez Palomar (María Juliana), de cincuenta y tres años de edad, natural de San Sebastián, hija de Angel y de Josefa, sus labores, y vecina de Madrid, calle de San Isidro, núm. 29, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 253, de 1943.

(G. C.—1.272)

(B.—1.758)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 546, de 1950, por lesiones de María Martínez de Padilla, he acordado se cite a la misma para que el día 16 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.381)

(B.—1.899)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 519, de 1950, por hurto, he acordado se cite a José Martínez y Juan Fernández para que el día 16 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.383)

(B.—1.901)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 440, de 1950, por hurto, he acordado se cite a Alfonso Rodríguez Chávez Lavín e Iván García Merlo para que el día 16 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.384)

(B.—1.902)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 514, de 1950, por lesiones, contra Adela Gil y Saturnina García, he acordado se cite a las mismas para que el día 16 de mayo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—1.385)

(B.—1.903)

CANILLEJAS

Los individuos que el día 28 de febrero último sustrajeron cable de conducción de energía eléctrica de un poste de la calle de Fernando Mijares, esquina a la de Suárez y García, de esta localidad, comparecerán el día 27 de abril, a las once horas, ante este Juzgado comarcal,

sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 13, del año actual, seguido por hurto.

(G. C.—1.472)

(B.—1.992)

Los individuos que el día 6 de marzo sustrajeron unos noventa y dos metros aproximadamente de cable de conducción de energía eléctrica en el kilómetro 8 de la carretera de Aragón, comparecerán el día 27 de abril, a las once horas, ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 14, del año actual, seguido por hurto.

(G. C.—1.472)

(B.—1.993)

CHINCHON

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 10, de 1951, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a José Eugenia Muñoz, soldado que en el año 1938 pertenecía al Grupo de Transmisiones del Tercer Cuerpo de Ejército (Sección de Destinos), y a Clementino Minguéz Pascual, soldado que pertenecía en la fecha expresada a la 23 Brigada Mixta, 4.º Batallón, primera Compañía, para que el día 25 de abril actual, y hora de las once, comparezca en este Juzgado comarcal con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse en dicho juicio.

(G. C.—1.575)

(B.—2.134)

CIEMPOZUELOS

Juicio de faltas núm. 27, de 1951, por estafa.—Por medio de la presente se cita y emplaza al denunciado Faustino Infantes Rodríguez, de veintinueve años de edad, hijo de José y Asunción, de profesión oficios varios, para que el día 20 de abril comparezca, a las dieciséis horas en este Juzgado comarcal para la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.473)

(B.—1.979)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramita expediente de juicio verbal de faltas núm. 185, de 1950, por lesiones por mordedura de perro, contra Agustín Molleja Moraleja, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Canillejas, carretera de Aragón, núm. 259, habiéndose señalado para la celebración del mencionado juicio el día 5 de mayo, a las once horas, en esta Sala de audiencia, sito en el camino de la Cuerda (Bloque B), de Pueblo Nuevo, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con cuantos testigos y medios de prueba tengan y de los cuales intenten valerse.

(G. G.—1.439)

(B.—1.957)

Compañía Anónima Sociedad Minera San Luis

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Delegación de Barcelona, paseo de Gracia, número 16, principal, el próximo día 1.º de mayo, a las cinco de la tarde.

También se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio, a continuación de la ordinaria, para someter las propuestas siguientes:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Reforma, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Los depósitos de acciones para la asistencia a las Juntas ordinaria y extraordinaria deberán formalizarse hasta el día 28 del corriente, en la Caja en el domicilio social en Madrid o en la de la Delegación de Barcelona.

Madrid, 17 de abril de 1951.—Por A. del C. de A., el Secretario.

(A.—15.497)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

20 de enero de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

27. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 3.983, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; del año 1950.

28. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión del libramiento número 4.935, por 16.396,79 pesetas, «Para obras de conservación en el Colegio de la Paz»; del año 1950.

29. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.328, 4.577 y 5.590, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plántones, jornales, etc.»; los tres del año 1950.

30. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.531, por 3.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 5.053, por 2.410 pesetas, «Para material de talleres»; números 4.950 y 5.394, por pesetas 6.733 y 7.900, «Para reparación y conservación de mobiliario»; número 5.396, por 5.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y número 4.951, por 2.000 pesetas, «Para estancias especiales o alquileres de locales para residencia de acogidos que requieren cambio de clima, etc.»; todos ellos del año 1950.

31. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.045, por 4.084,18 pesetas, «Para fluido eléctri-

co y gastos de la central eléctrica»; número 5.912, por 21.186,05 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 6.047, por 4.751,45 pesetas, «Para gastos indeterminados»; y número 332, por 11.052 pesetas, «Para maquinaria y herramientas», Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del año 1950.

32. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.496, por 3.000 pesetas, «Para material de trabajo de campo y de oficina, etc.»; y números 5.034 y 5.498, por 10.000 y 12.000 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos trabajos de repoblación forestal, jornales, etc.»; todos ellos del año 1950.

33. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.477, por 1.631,80 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama»; número 5.472, por 762,50 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos»; número 5.473, por 1.111,90 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; número 5.475, por 950 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; números 5.230 y 5.476, por 15.402 y 489,90 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; y números 4.897 y 5.843, por 3.691,55 y 10.075,34 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

34. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 5.417, por 2.100 pesetas, «Para material del Museo»; del año 1950.

35. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.480, por 4.000 pesetas, «Para gabinetes de servicios especiales»; número 5.006, por 1.500 pesetas, «Para uniformes de la dependencia»; número 5.008, por 4.500 pesetas, «Para vestuario, calza-